

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAR. 2016

Nº 00004

Expediente Nº 14.452/15

VISTO la Resolución FI Nº 589-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

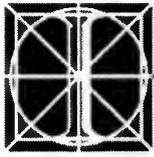
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, la designación resultante del Llamado a Inscripción de Interesados que se gestiona en autos, se imputará al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes del Ing. Domingo FERNÁNDEZ.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) postulante al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en el cargo objeto del Llamado, por entender que el profesional reúne las condiciones para desempeñarse en él.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 0 4

Expediente Nº 14.452/15

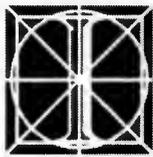
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que ha tenido intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el inciso 1. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que el Artículo 6º del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional y vigente desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina Nº 33.163 de fecha 2/7/2015, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso c) define al suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”* y dispone que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 3/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 0 4

Expediente Nº 14.452/15

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de febrero de 2016)

RESUELVE:

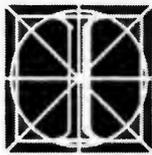
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución Nº 589-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Javier Ramiro MARTÍN (D.N.I. Nº 23.117.346) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Simple, para la asignatura "Mecanismos y Tecnología Mecánica" de la carrera de Ingeniería Industrial, en reemplazo del Ing. Domingo FERNÁNDEZ, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2017 o el reintegro del ocupante regular del cargo, si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, ocupado en carácter regular por el Ing. Domingo FERNÁNDEZ, actualmente en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Javier Ramiro MARTÍN las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.452/15

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Química; al Ing. Domingo FERNÁNDEZ, en su carácter de Responsable de la Cátedra, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 0 4 -CD-2016

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa